DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.818 | Viernes 5 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2476473

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE ABRIL DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	942,72	1,0000
CORONA CHECA	40,48	23,2880
CORONA DANESA	137,26	6,8679
CORONA NORUEGA	88,16	10,6937
CORONA SUECA	89,08	10,5834
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,73	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	623,57	1,5118
DÓLAR CANADIENSE	698,16	1,3503
DÓLAR DE SINGAPUR	700,23	1,3463
DÓLAR NEOZELANDÉS	569,76	1,6546
EURO	1023,81	0,9208
FRANCO SUIZO	1042,26	0,9045
LIBRA ESTERLINA	1194,07	0,7895
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	253,13	3,7242
RINGGIT MALAYO	198,97	4,7380
RIYAL CATARÍ	258,63	3,6450
RIYAL SAUDÍ	251,39	3,7500
WON COREANO	0,70	1346,6100
YEN JAPONÉS	6,22	151,6500
YUAN	130,09	7,2465
ZLOTY POLACO	238,93	3,9456
DEG	1250,79	0,7537

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 4 de abril de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl